

RESOLUCIÓN DECANATO

Por la cual se concede una Comisión de servicios

EL(LA) DECANO(A) DE LA facultad de ciencias exactas y naturales, en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por el literal ñ, artículo 53 del Acuerdo Superior 1 de 1994; y los artículos 106 y 107 del Acuerdo Superior 083 del 22 de julio de 1996 (modificado por el Acuerdo Superior 441 del 28 de marzo de 2017) y

CONSIDERANDO

1. Que en los artículos 106 y 107 del Acuerdo Superior 083 del 22 de julio de 1996 (modificado por el Acuerdo Superior 441 del 28 de marzo de 2017), se estipulan las condiciones para otorgar una Comision de estudio. 2. Que el artículo 53, literal ñ del Acuerdo Superior 1 de 1994, estipula que entre las funciones del Decano de la Facultad, está la de "Autorizar permisos hasta por tres días y hasta por dos veces al año, y conceder comisiones y licencias hasta por treinta días" 3. Que el(la) Decano(a) de la Facultad, una vez revisada la solicitud, así como los compromisos asumidos por el(la) profesor(a) con la Universidad, recomendó conceder la comisión de servicios al (a la) Profesor(a) Juan Carlos Muños Acevedo. En consecuencia,

RESUELVE

ARTÍCULO UNICO: Conceder al (a la) señor(a) Juan Carlos Muños Acevedo, con CC 987654321, adscrito al Instituto, Comisión de servicios desde el día sábado 26-nov-2022 hasta el día sábado 26-nov-2022, para stringstringstringstring por resolución C-.

Al reintegrarse a sus actividades deberá presentar ante la oficina de Decanato de la Facultad, constancias que acrediten su cumplimiento.

Idiana Ochavania/.

Adriana Echavarria

DECANATO

Dirección: Ciudad Universitaria: Calle 67 N. o 53-108. Bloque 1, oficina 115 Recepción de correspondencia: Calle 70 N.o 52-21

Contacto: Teléfonos: 219 56 00 NIT: 890.980.040-8 Apartado: 1226